

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 22 de febrero de 2022. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que el demandado LUIS FERNANDO LOPEZ RODRIGUEZ allegó memorial otorgando poder al doctor DANILO ANTONIO ARDILA RAMIREZ y que dentro del proceso obra como apoderado del memorialista el señor HUGO NELSON NAUSA VASQUEZ portador de la Licencia Temporal N° 14935. Provea.


WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO



*Consejo Superior
de la Judicatura*

REPUBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

Ref.
Rad. 2013-00009
Proceso: Ejecutivo.
Demandante: Genaldo Rodríguez Romero.
Demandado: Luis Fernando López Rodríguez.
Decisión Tener por terminado poder y reconocer personería jurídica.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Susa, siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y en virtud del precepto consagrado en el artículo 76 del C.G.P. se tendrá por terminado el poder otorgado por el demandado LUIS FERNANDO LOPEZ RODRIGUEZ al señor HUGO NELSON NAUSA VASQUEZ portador de la Licencia Temporal N° 14935, otorgándole a este último el término de interposición del incidente de honorarios y se reconocerá personería para actuar al nuevo apoderado.

Por lo brevemente expuesto este Juzgado DISPONE:

PRIMERO: TENER POR TERMINADO el poder otorgado por el demandado LUIS FERNANDO LOPEZ RODRIGUEZ al señor HUGO NELSON NAUSA VASQUEZ portador de la Licencia Temporal N° 14935

Carrera 3 # 6-02
CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co
SUSA - CUNDINAMARCA

SEGUNDO: Otorgar al señor HUGO NELSON NAUSA VASQUEZ portador de la Licencia Temporal N° 14935 el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído, para que interponga el incidente de regulación de honorarios si lo estimare necesario.

TERCERO: Reconocer personería al doctor DANILO ANTONIO ARDILA RAMIREZ como apoderado del demandado LUIS FERNANDO LOPEZ RODRIGUEZ en los términos y para los fines del poder conferido.

CUARTO: Por secretaria háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libris radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


RODRIGO ALBERTO SANDOVAL MOJICA
JUEZ



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:

No. 13.

De hoy **08 de marzo de 2022**

El Secretario,


WALTER YESID AVILA MENJUURA



Carrera 3 # 6-02

CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co
SUSA - CUNDINAMARCA